

DIRECCION GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

Subdirección General de Gestión del FEDER

## ACTA DE LA CONSULTA, POR PROCEDIMIENTO ESCRITO, AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020

Definitiva

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 5 y 6 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Extremadura FEDER 2014-2020 y, como consecuencia de la situación sanitaria creada por la crisis COVID 19, con fecha 23 de julio de 2020 se inició, mediante procedimiento escrito, la consulta al Comité de Seguimiento con el siguiente orden del día:

- 1. Acta de la reunión anterior del Comité de Seguimiento celebrado en Mérida el 18 de junio de 2019 y Acta de la consulta por procedimiento escrito iniciado el 22 de julio de 2019, **para su aprobación**.
- 2. Informe de ejecución anual 2019 (con base en los datos de ejecución, tanto financieros como de indicadores, existentes en Fondos 2020 a 31/12/2019), incluyendo el Anexo de Comunicación, así como el resumen para la ciudadanía, **para su aprobación**.
- 3. Información sobre previsiones de ejecución del programa para 2020 y sobre el cumplimiento de la regla N+3.
- 4. Aplicación de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) en 2019.
- 5. Informe sobre los Instrumentos financieros que afectan al Programa Operativo, para información.
- 6. Propuesta de modificaciones del Programa Operativo, para su aprobación.
- 7. Propuesta de modificaciones de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del Programa Operativo, **para su aprobación**.
- 8. Cambios en la Estrategia de Comunicación de Extremadura, para información, y **aprobación** de modificaciones a la misma.
- 9. Propuesta de modificación del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa, **para su aprobación**.

La convocatoria incluía como anexos los documentos para los que se solicitaba la aprobación, así como otra documentación de carácter informativo.

Con fecha 29 de julio de 2020, se reunieron los votos favorables suficientes de los miembros permanentes del Comité de Seguimiento establecidos en el Reglamento Interno del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020, quedando aprobadas las modificaciones sometidas a consulta.

No obstante, de acuerdo con las observaciones recibidas y los errores detectados, se introducen correcciones en el Acta correspondiente al procedimiento escrito iniciado el 22 de julio de 2019, en la propuesta de reprogramación y en el documento de modificación de actuaciones (CPSO), que se resumen en el Anexo a esta acta y se recogen de manera detallada en las nuevas versiones de dichos documentos. Estas modificaciones no alteran en ningún caso la naturaleza de los documentos sometidos



DIRECCION GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

Subdirección General de Gestión del FEDER

a aprobación. Por ello, en la fecha de redacción de esta acta, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 110.2a) y 110.2.e) del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, se dan por aprobados, con las modificaciones mencionadas anteriormente, los siguientes documentos y propuestas sometidos a consulta por procedimiento escrito:

- Actas provisionales de los Comités de Seguimiento anteriores
- Informe de ejecución anual 2019
- Propuesta de modificación del programa operativo
- Propuesta de modificación del documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones
- Modificaciones de la Estrategia de Comunicación,
- Modificación del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento

El documento de Evaluación de la Estrategia de Comunicación de Extremadura que complementará la documentación presentada en el punto 8º del Orden del día, será remitido a los miembros del Comité en cuanto se disponga del mismo.

Se han recibido los siguientes **comentarios y observaciones:** 

#### Comisión Europea:

Sobre la propuesta de modificación del programa operativo:

En relación con la inclusión del nuevo objetivo específico 1.2.4 «Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19», se introdujo una tabla en la que se refleja el oportuno desglose del gasto sanitario, al mismo tiempo se ajustaron algunos textos de redacción a la estructura de SFC2014, y se adaptó el título dado a la prioridad de inversión 1b según lo acordado con la Comisión Europea.

#### Miembros del Comité de Seguimiento:

- En relación con la consulta a los miembros del Comité, Ilevada a cabo por procedimiento escrito iniciado el día 22 de julio de 2019, Dª Inmaculada Caballero manifestó que, a fecha de aprobación del Acta correspondiente, le era imposible pronunciarse sobre dicha consulta, al proceder su nombramiento de una Consejería que había desaparecido a raíz de la última reorganización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2019, de 1 de julio) Tenida en cuenta dicha circunstancia, se ha introducido la oportuna corrección sobre la emisión del voto de los miembros permanentes del Comité de Seguimiento en el Acta definitiva de dicho procedimiento escrito.
- Sobre la propuesta de modificación del programa operativo, Da. Inmaculada Caballero propuso introducir una serie de correcciones técnicas en la actuación "Programa de ayudas para facilitar el acceso a la liquidez para autónomos y PYMES para afrontar los efectos económicos



DIRECCION GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

Subdirección General de Gestión del FEDER

negativos del COVID- 19", que deberán ser tenidas en cuenta en una próxima propuesta de reprogramación, antes del 30 de junio de 2021, dado que a su recepción ya se había grabado la nueva versión del Programa en SFC2014.

• Respecto al documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones, atendiendo a las mejoras propuestas y a las erratas puestas de manifiesto por distintos miembros del Comité, se han incorporado algunas modificaciones en el documento aprobado.

En cuanto al Programa Operativo, se ha detectado un problema técnico en la Decisión C (2020) 6012, aprobatoria de la nueva versión de Programa, al no reflejarse la cofinanciación del Eje 13 al 100% durante el año contable 2020-2021 (cuadro 18 A del Programa y el Anexo II de la Decisión), que se solventará en la próxima modificación del Programa, de acuerdo con lo consensuado con la Comisión, antes de que finalice el ejercicio contable 2020-2021 (30 de junio de 2021).

Por último, se recuerda a los miembros del Comité que la Autoridad de Gestión debe publicar, de acuerdo con el artículo 48.2 del Reglamento 1303/2013, la lista de miembros del Comité de Seguimiento en la página web de la Dirección General de Fondos Europeos. En dicha lista se recoge el nombre y apellidos, la condición de permanente o consultivo, el cargo y el organismo al que representa. De acuerdo a lo recogido en el tratamiento Gestión de comités recogido en el REGISTRO DE ACTIVIDADES que exige el REGLAMENTO (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) deben dirigirse por correo electrónico a la Autoridad de Gestión, a la dirección sgfeder@sepg.hacienda.gob.es.

La secretaría de este Comité de Seguimiento dispone de copias de la preceptiva hoja informativa. Se adjuntan como anexos "Modelo de información para los formularios que no requieren consentimiento del interesado" y "Relación de miembros del Comité de Seguimiento del P.O. FEDER de Extremadura 2014-2020".

En Madrid, febrero de 2021

SUBSECRETARÍA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS WEB

## MODELO DE INFORMACIÓN PARA LOS FORMULARIOS QUE NO REQUIEREN CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO

#### **FORMULARIO DE RECOGIDA DE DATOS**

- Miembros de Comité de Seguimiento -

#### Información sobre protección de datos personales:

De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos de personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Subdirección General de Gestión del FEDER para generar un documento que permita la difusión de los miembros del Comité de Seguimiento.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, que en su artículo 48 (2) establece que "se publicará la lista de miembros del comité de seguimiento". La lista de miembros del Comité de Seguimiento, con los datos personales que se recojan, será publicada en la página web de la Dirección General de Fondos Europeos, en la información sobre el Comité de Seguimiento del Programa Operativo. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento. Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales:

#### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

		INFORMACION ADICIONAL
RESPONSABLE	Subdirección General de	<u>Datos de contacto del Responsable</u> :
DEL	Gestión del Fondo	Paseo de la Castellana, 162, planta 21 - 28071 Madrid
TRATAMIENTO	Europeo de Desarrollo	Tel. 915835224
	Regional - DIRECCIÓN	Correo electrónico <u>sgfeder@sepg.hacienda.gob.es</u>
	GENERAL DE FONDOS	Delegado de Protección de Datos:
	EUROPEOS	Subdirección General de Información de Transparencia y
		Contenidos Web.
		C/ Alcalá 9 - 28071 MADRID.
		Correo electrónico DPDHacienda@hacienda.gob.es
		http://www.hacienda.gob.es

C/ ALCALÁ N°, 9 28071 MADRID TEL: 91 595 5945 FAX: 91 595 8441



FINEC DEL	Dudaltan at 4 m da la Baka d	Description and the constant
FINES DEL TRATAMIENTO	Publicación de la lista de los miembros del comité	Descripción ampliada: - La Autoridad de Gestión, en cumplimiento del artículo 48 (2)
INATAMIENTO	de seguimiento	del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013,
		de disposiciones comunes, elaborará y publicara la lista de
		miembros del Comité de Seguimiento, en la que se recoge el
		nombre y apellidos, la condición de permanente o consultivo,
		el cargo y el organismo al que representa, que quedará
		publicada en la página <i>web</i> de la Dirección General de Fondos
		Europeos.
		<u>Plazo de conservación</u> : durante un plazo de tres años a partir
		del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas
		correspondientes (artículo 140) al último ejercicio contable,
		comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de
		2024 (artículo 141).  Decisiones automatizadas: No existen decisiones
		automatizadas.
LEGITIMACIÓN	Art. 6.1 del RGPD, letra c)	Base jurídica del tratamiento: Reglamento (UE) 1303/2013, de
	"el tratamiento es	17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes.
	necesario para el	Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no
	cumplimiento de una	hacerlo: en caso de no facilitar datos, se incorporará una
	obligación legal aplicable	referencia en la lista de miembros del comité de seguimiento
	al responsable del	indicando el organismo en el que su representante se niega a
	tratamiento;"	que sus datos aparezcan, incumpliendo el artículo 48 (2).
DESTINATARIOS	<u>Cesiones previstas</u> :	Destinatarios:
	No se contemplan.	No se contemplan
	Transferencias a terceros	Destinatarios:  No se contemplan
	<u>países</u> : No hay previstas trasferencias de datos a	No se contemplan
	terceros países.	
DERECHOS	Acceso, rectificación,	Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de
	supresión, limitación,	acceso, rectificación supresión, limitación, oposición y
	oposición y portabilidad de	portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del
	los datos.	tratamiento mediante correo electrónico a la dirección
		sgfeder@sepg.hacienda.gob.es, o a través de la red de
		oficinas de asistencia en materia de registros
		(https://administracion.gob.es).
		Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección
		de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID ( <u>www.aepd.es</u> ).



DIRECCION GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

Subdirección General de Gestión del FEDER

# RELACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020, A QUIENES SE HA CONSULTADO POR PROCEDIMIENTO ESCRITO INICIADO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020.

MIEMBROS PERMANENTES						
PRESIDENCIA						
TITULAR	CARGO	ORGANISMO				
Lourdes Hernández Martínez	Directora General	Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos. de la Junta de Extremadura				
Mercedes Caballero Fernández	Directora General	Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio de Hacienda				
OTROS MIEMBROS PERMANENTES						
TITULAR	CARGO	ORGANISMO				
Anatolio Alonso Pardo	Subdirector General	Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Ministerio de Hacienda				
Ana Isabel Vega Escudero	Subdirectora Adjunta	Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Ministerio de Hacienda				
Manuel García-Monge de Castro	Jefe de Servicio	Servicio de Gestión de Fondos Europeos. Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos de la Junta de Extremadura				
Óscar Jiménez Gordillo	Jefe de Servicio	Servicio de Certificación de Fondos Europeos. Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos de la Junta de Extremadura				
Jesús Moreno Pérez	Director General	Dirección General de Sostenibilidad. Consejería de Transición ecológica y sostenibilidad. Junta de Extremadura				
Pilar Bonilla Manzano.	Directora	Dirección de la Casa de la Mujer de Cáceres. Junta de Extremadura				
Inmaculada Caballero Fernández	Jefa de Servicio	Servicio de Gestión Presupuestaria. Secretaría General de Economía, Ciencia y Agenda Digital. Junta de Extremadura				
Rocio Frutos Ibor	Subdirectora General	Subdirección General de Programación y Evaluación. Ministerio de Hacienda				



DIRECCION GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

Subdirección General de Gestión del FEDER

Angeles Gayoso	Vocal Asesora	Subdirección General de Programación y Evaluación. Ministerio de Hacienda				
Jerónimo Rios Boeta	Subdirector General	Subdirección General de Certificación y Pagos. Ministerio de Hacienda				
MIEMBROS CONSULTIVOS						
TITULAR	CARGO	ORGANISMO				
Caroline Callens	Jefa de la Unidad España G2	de Dirección General de Política Regional. Comisión Europea				
José Mateo Canelo Delegado comarcal		cal Comisiones Obreras de Extremadura				
Francisco Morcillo Pereiro	Secretario de Polít Institucional	UGT Extremadura				
Francisco Javier Peinado Rodríguez	Secretario Gener	al Confederación Regional Empresarial Extremeña				
D. Francisco Parras Ávalos Director Técnico		ADENEX: Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura				
Cecilia Carrasco Méndez	Secretaria	Federación de Asociación de Mujeres Rurales- FADEMUR				
Ángel García Frontelo	Subdirector Gene	ral Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (FSE). Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social				
Mariam Sánchez Guisández Consejera Técnica		Dirección General de Desarrollo Rural,				

#### ANEXO AL ACTA

Decisiones adoptadas por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020, mediante procedimiento escrito iniciado el 23 de julio de 2020

#### Deben considerarse como parte de este anexo los siguientes documentos:

- 1. Acta definitiva del Comité de Seguimiento celebrado en Mérida el 18 de junio de 2019
- 2. Acta definitiva de la consulta por procedimiento escrito iniciado el 22 de julio de 2019
- 3. Informe de ejecución anual 2019 del PO de Extremadura FEDER 2014-2020 Versión 2019.0
- 4. Programa Operativo de Extremadura FEDER 2014-2020 Versión 6.1
- 5. Documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del Programa, Versión 9, dado un problema técnico presentado por la versión 8.
- 6. Modificaciones de la Estrategia de Comunicación
- 7. Reglamento Interno del Comité de Seguimiento

Todos estos documentos se facilitaron por correo electrónico junto a la versión provisional de esta acta.